"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1

Envigado, 08 de octubre de 2024.

Doctora
NATALIA LONDOÑO GUIRALES
Supervisora De Contrato Indeportes Envigado
Jefe De Oficina Administrativa

REFERENCIA: ENTREGA A ENTERA SATISFACCION CONTRATO No. INDENV-190-03-508-24

INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA ANDREA LONDOÑO GUIRALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
NIT	800.248.541-0
CONTRATO No.	INDENV-190-03-508-24
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRADAS POR EL ÍNDER ENVIGADO, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de junio de 2024
PLAZO	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	hasta el día 30 del mes de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	$500.000.000

.

CERTIFICADO BASC
COL8OG00724

AMCHAM COLOMBIA
CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA

COLPERÚ

COLADCA
INTERNACIONAL

"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Prestar el servicio de los vigilantes debidamente seleccionados y con experiencia para el desempeño del cargo, dotados de uniforme, carné de identificación, identificación con su primer apellido a la altura del pecho, excelente sistema de comunicaciones.	X		
2. Supervisar la correcta y eficiente prestación del servicio, atendiendo las sugerencias e instrucciones que se impartan por parte del supervisor del Índer Envigado.	X		
3. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes en seguridad social, indemnizaciones o seguros, que tenga pactados o pacte con el personal adscrito al servicio.	X		
4. Abstenerse de ceder el presente contrato, sin previa autorización.	X		
5. Reemplazar o relevar del servicio al personal de Supervisores y Vigilantes vetados por el Índer Envigado, en razón: A) De fallas en el servicio, hechos constitutivos de mala conducta, previa solicitud escrita, de la Gerencia o Supervisor del contrato. B) En caso de licencias, incapacidades y faltas absolutas o temporales de cualquier índole, que se presenten a los vigilantes asignados para que presten sus servicios en el Índer Envigado.	X		
6. Restringir la salida de elementos propiedad del Índer Envigado sin previa autorización escrita de las autoridades internas.	X		
7. Garantizar la excelente presentación personal de las personas que prestarán el servicio.	X		
8. Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista, estará obligado a suministrar los siguientes elementos de control para cada puesto: CARPETA: para archivo de pasta dura, donde se guarden las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el Índer Envigado; LIBROS: de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas	X		

CERTIFICADO BASC COL8OG00724

"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

consecutivamente. Minuta para cada puesto. Minuta para cambio de turno.			
9. Realizar la Instalación de 25 puntos de control de rondas digital en el parque polideportivo sur de Envigado, con el fin de optimizar la labor del guarda de seguridad que va a desempeñar su rol.	X		
10. **Idoneidad del personal requerido,** El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor. • Curso actualizado de vigilancia y seguridad privada • Haber aprobado hasta 9° grado de bachiller • Anexar diligenciado el formato autorización de Hoja de Vida	X		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Asesorar y apoyar a la Entidad en cuanto a la seguridad y protección de los bienes, de los servidores y del público en general y otras actividades que determine la Entidad en pro de garantizar la misión institucional, sin extralimitarse de aquellas funciones que cumple la fuerza publica	X		
2. Suministro de vigilancia y seguridad privada para realizar rondas continúas en las sedes administradas por el Inder. SIN ARMA.	X		
3. Vigilar el Ingreso, salida y control de personas visitantes.	X		
4. Vigilar Ingreso y salida de vehículos al parqueadero de la entidad.	X		
5. Contar con los reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia.	X		
6. Llevar libro de novedades de conformidad con los protocolos establecidos.	X		
7. Suministrar radio de comunicaciones conectado con la central de monitoreo municipal y la sede de la compañía de vigilancia.	X		
8. Dotar a cada guarda de seguridad con los elementos necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.	X		

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1
CERTIFICADO BASC COL8OG00724

9. Manejar las llaves de las puertas del sitio donde le sea asignado y estar al tanto de los horarios de apertura y cierre de dicho lugar.	X		
10. Garantizar la calidad del servicio.	X		
11. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	X		
12. Informar oportunamente al Inder Envigado sobre los obstáculos, problemas o sugerencia que se encuentre en el desarrollo del contrato.	X		
13. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal del Índer Envigado.	X		
14. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con la prestación del servicio.	X		
15. Velar porque a las diferentes dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, se debe llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.	X		
16. Llevar control por escrito de las entradas y salidas de materiales, enseres y portátiles, entre otros, de las instalaciones de la administración. Para ello deberá dar cumplimiento al protocolo existente.	X		
17. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma de fuego.	X		
18. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen algún acto delictivo en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.	X		
19. Intervenir con el fin de evitar y extinguir incendios, siniestros y accidentes en general.	X		
20. Asegurarse de que el personal de vigilancia verifique que todas las puertas de las oficinas en cada sede se encuentren bien cerradas al finalizar cada jornada, así como también que todas las luces interiores y exteriores no necesarias, sean apagadas.	X		
21. Estar Vinculado a la Red de Apoyo de la Policita Metropolitana.	X		
22. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta	X		
23. Entregar el botón de pánico instalados y en funcionamiento, previa capacitación de su operación a los funcionarios o contratista determinados por la entidad	X		

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1
CERTIFICADO BASC COL8OG00724

"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma como fue pactado.	X		
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones, calidades, cantidades ofertadas y contratadas.	X		
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones o invitaciones, estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	X		
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.	X		
5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.	X		
6. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del mismo.	X		
7. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	X		
8. Atender las recomendaciones que le efectúe el Índer Envigado por intermedio de funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual y/o el gerente.	X		
9. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, sin una autorización escrita por parte del INDER ENVIGADO.	X		
10. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor), la certificación a la fecha expedida por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, en el cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiere.	X		
11. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor), remisión o factura donde se especifique la descripción del producto entregado, cantidad, precios según propuesta final con los impuestos discriminados y demás datos necesarios.	X		
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias, o acceder a peticiones o	X		

CERTIFICADO BASC COL8OG00724

"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.			
13. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Entidad.	X		
14. El contratista se compromete y se obliga frente al Índer Envigado a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costo, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, Subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato	X		
15. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato	X		

Cordialmente,

LEONARDO FELIPE BENAVIDES VELANDIA
Director de Operaciones
Seguridad Digital.

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1
CERTIFICADO BASC COL8OG00724

Principal Bogotá
Carrera 21 No. 83 A 27 Barrio El Polo
PBX: 6163833 FAX: 6213053
e-mail: info@seguridadigital.co

Agencia Tunja
Carrera 1 F No. 40 - 149 Torre 2 Oficina 520
Edificio Marca Business Cel: 3154279165
e-mail: agenciatunja@seguridadigital.co

Agencia Duitama
Calle 16 No. 15-47 Oficina. 402
Cel: 3187074230
e-mail: agenciaduitama@seguridadigital.co

Agencia Medellín
Carrera 79 No. 36-26 Barrio Laureles
Edificio: Goyescas Cel: 3166921599
e-mail: agenciamedellin@seguridadigital.co